



PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 003  
Naylamp - Lambayeque

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0377-2015-D-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 18 de agosto de 2015.

### VISTO:

El Informe N°0107-2015-OA-PENL-VMPCIC/MC, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Administración y el Informe N°0663-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, suscrito por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y anexos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2013-MC publicada en el Diario El Peruano, el día 01 de Noviembre del 2013, se ha encargado al Lic. Adm. Carlos Manuel Aguilar Calderón, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.  
Central Telefónica 074- 499523  
[www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque

Que, por Informe N°0107-2015-OA-PENL-VMPCIC/MC, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Administración, informa que se emita el acto administrativo de autorización y aprobación de Convocatoria a concurso público para contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para la Unidad Ejecutora 005, respecto de las siguientes plazas: 1) Contratación de un Profesional para ocupar el cargo de Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque; 2) Contratación de un Servicio para Seguridad y Vigilancia en Sala de Exposición, Mantenimiento y Limpieza en el Museo Nacional Sicán de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque; 3) Contratación de un Servicio Para Asistente Administrativo en el Museo Nacional Sicán de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque; 4) Contratación de Personal para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza, Seguridad y Vigilancia en el Museo de Sitio Huaca Rajada Sipán asdcrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, se precisa que las plazas antes indicadas, están debidamente presupuestadas por los meses de Setiembre a Diciembre de 2015, tal como es de verse del Informe N° 0663-2015-OPP-PENL-VMPCIC/MC, suscrito por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005; en consecuencia, debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de dicho concurso público;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2015, de las plazas: 1) Contratación de un Profesional para ocupar el Cargo de Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Código N°001-2015-CAS-RH-UE005NL-VMPCIC/MC; 2) Contratación de un Servicio para Seguridad y Vigilancia en Sala de Exposición, Mantenimiento y Limpieza en el Museo Nacional Sicán asdcrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Código MNS N° 001-2015-CAS-RH-UE005NL-VMPCIC/MC; 3) Contratación de un Servicio Para Asistente Administrativo en el Museo Nacional Sicán asdcrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Código MNS N° 002-2015-CAS-RH-UE005NL-VMPCIC/MC; 4) Contratación de Personal para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza, Seguridad y Vigilancia en el Museo de Sitio Huaca Rajada Sipán asdcrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Código MSHRS N° 001-2015-CAS-RH-UE005NL-VMPCIC/MC.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2015, de las plazas: 1)

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.  
Central Telefónica 074- 499523  
www.naylamp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Cultura

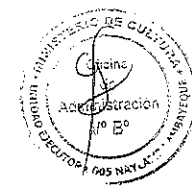
Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp Lambayeque

Contratación de un Profesional para ocupar el cargo de Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Código N°001-2015-CAS-RH-UE005NL-VMPCIC/MC; 2) Contratación de un Servicio para Seguridad y Vigilancia en Sala de Exposición, Mantenimiento y Limpieza en el Museo Nacional Sicán adscrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Código MNS N° 001-2015-CAS-RH-UE005NL-VMPCIC/MC; 3) Contratación de un Servicio Para Asistente Administrativo en el Museo Nacional Sicán adscrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Código MNS N° 002-2015-CAS-RH-UE005NL-VMPCIC/MC; 4) Contratación de Personal para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza, Seguridad y Vigilancia en el Museo de Sitio Huaca Rajada Sipán adscrito a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, Código MSHRS N° 001-2015-CAS-RH-UE005NL-VMPCIC/MC y se notifique a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque; se publique en la página web de la Entidad, así como en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Administración, Recursos Humanos, Relaciones Públicas e Informática, el cumplimiento estricto de esta resolución, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**Ministerio de Cultura**  
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE  
UNIDAD EJECUTORA 005  
  
Lic. Carlos Manuel Aguilar Calderón  
Director (a)